

INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019, A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL PARAGACHI S.A.

En mi calidad de Comisario de la compañía AGROINDUSTRIAL PARAGACHI S.A., y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 274 de la Ley de Compañías y en la Resolución No. 92-1-4-3-0014, emitida por la Superintendencia de Compañías el 18 de septiembre de 1992, cumplo informar a sus accionistas sobre las operaciones sociales realizadas por la administración de la compañía, durante el ejercicio económico del año 2019:

I.- ANTECEDENTES

La compañía AGROINDUSTRIAL PARAGACHI S.A., inscribió la resolución aprobatoria de su constitución en el Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra, el 12 de junio del año 1978. Su capital inicial fue de \$ 7'000.000,00 de Suces, equivalente a 280,00 Dólares de los Estados Unidos de América.

El domicilio principal de la compañía es la Parroquia Pimampiro, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura y su objeto social principal se concreta a la producción de productos agropecuarios de la zona subtropical.

El 6 de mayo de 2003, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Pimampiro, el aumento de capital de la compañía en USD 561,00.

El capital actual de la compañía es de USD 841,00 dividido en 21.025 acciones de USD 0,04, cada una.

Los administradores actuales de la compañía se encuentran actuando en funciones prorrogadas.

II.- INFORME SOBRE LAS OPERACIONES SOCIALES

1. Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de las normas legales y estatutarias, así como de las resoluciones emanadas de las juntas generales de accionistas:

1.1. La administración de AGROINDUSTRIAL PARAGACHI S.A., ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, de su estatuto social y de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pymes, excepto en lo referente a la entrega del informe de auditoría externa del ejercicio económico del año 2013, a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según se observa de la página WEB del organismo de control referido.

1.2. Los libros de actas de juntas generales, de expedientes de actas, de acciones y accionistas y talonarios de acciones, se encuentran estructurados de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías y sus respectivos reglamentos. Los libros sociales mencionados se encuentran debidamente archivados y bajo el resguardo del Gerente.

1.3. El Gerente de la compañía ha dado cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la junta general de accionistas.

2. Comentario sobre los procedimientos de control interno, implementados por la compañía:

De la revisión de los procedimientos de control interno, se determinó que las políticas de control interno implementadas por la Gerencia permiten efectuar el seguimiento a la totalidad del proceso

contable, así como a las transacciones económicas que generan ingresos y egresos de recursos y al control de su propiedad planta y equipo.

Por lo explicado en el párrafo anterior, se concluye que el control interno implementado en la empresa, está encaminado a minimizar los riesgos por fraude y error.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros:

La revisión de los estados financieros al 31 de diciembre del año 2019, se efectuó en base a pruebas selectivas, las cuales a su vez se adoptaron observando la materialidad de los saldos de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, así como del estado de resultados integral.

Se aclara que la administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros a la junta general de accionistas y a los organismos de control, de conformidad a la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES.

3.1. La contabilidad de la compañía se ha estructurado observando las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, así como a las estimaciones de significación material efectuadas por la gerencia, a la naturaleza y esencia de las transacciones económicas y a la documentación de respaldo generada en dichas transacciones.

3.2. Los saldos de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio son los siguientes:

TOTAL DE ACTIVOS		USD 1'224.065,00
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE:	359.633,00 (NOTA.1)	
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE:	864.432,00 (NOTA.2)	
TOTAL DE PASIVOS:		USD 11.001,00
PASIVO CORRIENTE:	-	
PASIVO NO CORRIENTE:	11.001,00 (NOTA.3)	
PATRIMONIO:		USD 1'213.064,00
CAPITAL SOCIAL:	841,00	
RESERVAS:	757.387,00	
RESULTADOS:	454.836,00 (NOTA 5)	

3.3. Notas a la estructura de los saldos del estado de situación de la compañía, al 31 de diciembre de 2018.

NOTA: 1.- Corresponde a recursos en efectivo que la compañía mantiene en sus cuentas corrientes de los bancos Pichincha, Del Pacífico y Banecuador, a las cuentas y documentos por cobrar y, al anticipo de impuesto a la renta.

NOTA: 2.- Corresponde al terreno de propiedad de la compañía, el cual es su principal activo.

El saldo de la cuenta "Terrenos" ha disminuido su saldo respecto del año 2018, en razón de que la empresa ha enajenado 420,38 hectáreas sobre la superficie total del mismo, a la Asociación de Productores Agrícolas de Pimampiro.

NOTA: 3.- Se refiere a otras cuentas por pagar a largo plazo, que se arrastra de ejercicios económicos de años anteriores.

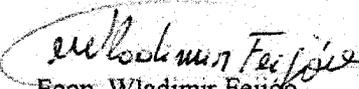
NOTA: 4.- El patrimonio de la compañía está conformado por el capital social, las reservas y resultados.

NOTA: 5.- Al 31 de diciembre de 2019, la compañía ha obtenido una utilidad de USD 454.836,00 la cual se ha generado por la utilidad en la venta de una parte del terreno de su propiedad y, no corresponde a las actividades económicas propias de su objeto social.

3.4. Del análisis efectuado a los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, se establece que los saldos de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, así como las del estado de resultados integral, son razonables y tienen correspondencia con las transacciones económicas efectuadas y con la documentación de respaldo de las mismas.

4. Como comisario de AGROINDUSTRIAL PARAGACHI S.A., declaro que he dado cumplimiento a lo ordenado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable y que, el presente informe se ha elaborado con absoluta independencia de su administración.

Atentamente


Econ. Wladimir Feijó
Comisario AGROINDUSTRIAL PARAGACHI S.A.